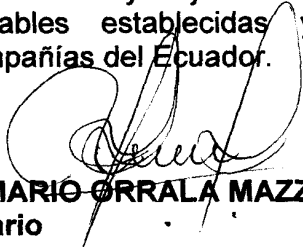


INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
FACETI S. A.

1. He examinado el Balance General de **FACETI S. A. al 31 de Diciembre del 2008** y el correspondiente Estado de Perdidas y Ganancias, Evolución del Patrimonio y Flujo de Caja a esa fecha. Las cifras que aparecen en los correspondientes Estados Financieros de la Compañía son de responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y sobre los Estados Financieros basados en mi trabajo.
2. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad, expedientes de clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoria que considere necesarios con las circunstancias.
3. He verificado el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, en mi opinión, considero que la administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
4. Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable-administrativo que permiten a la administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
5. He revisado que la correspondencia, libros de actas de Junta General de Accionistas y del Directorio, Registró de acciones y de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, sean llevadas de conformidad con normas legales y disposiciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
6. He verificado el apropiado cumplimiento de obligaciones tributarias durante el ejercicio económico terminado al **31 de Diciembre del 2008**
7. En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de **FACETI S. A. al 31 de Diciembre del 2008** los resultados de sus operaciones y flujos de caja de conformidad con normas y practicas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.


CPA. MARIO ORRALA MAZZINI
Comisario

